



RESOLUCIÓN GG - GAL N° 46/2014
ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 007/2014 "PROVISIÓN DE STORAGE" - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 008/2010 de 5 de enero de 2010 (RE-SABS) y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 03/2013** de 15 de febrero de 2013, de Designación de las Autoridades Responsables de los Procesos de Contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 2086** de 30 de junio de 2014, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías, N° de Solicitud (AS) GSIS-36/2014** de 14 de mayo de 2014 de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-127** de 8 de septiembre de 2014, de la Comisión de Calificación del BCB.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-414** de 23 de septiembre de 2014, de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La **Hoja de Ruta BCB-GSIS-HRI-2014-751** de 26 de agosto de 2014, de la Gerencia de Sistemas.
- La **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-89** de 7 de mayo de 2014, de Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 33 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública. Asimismo, en los incisos e) y g) del citado párrafo señala que entre las funciones del RPC se encuentran:

- *"Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación."*



- "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa."

Que el inciso m) del artículo 18 del **RE-SABS**, establece que "Una vez emitido el Informe Final, la Comisión de Calificación lo remite al RPC y a la GAL. En caso de no estar de acuerdo con la recomendación, el RPC mediante nota requiere a la Comisión revise la misma, para que en Informe Complementario sustente o complemente su recomendación; recibido el informe complementario, el RPC adjudica o declara desierto el proceso (...)"

Que mediante el artículo 1 de la **Resolución PRES - GAL N° 03/2013**, se designa al Gerente General como como Responsable de los Procesos de Contratación en Licitaciones Públicas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 2086**, la Gerencia de Sistemas, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que de acuerdo a la firma inserta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías GSIS-36/2014**, el RPC autoriza el inicio del proceso de contratación: "Provisión de Storage".

Que mediante el **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-127**, la Comisión de Calificación del BCB verificó que se presentaron dentro del proceso de contratación LPN N° 007/2014- 1C "Provisión de Storage" los siguientes proponentes:

Ítem (Comp.)	Descripción del bien Provisión de STORAGE, según Especificaciones Técnicas.	Cant.	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA EN Bs.			
			NOMBRE DEL PROPONENTE			
			DATEC LTDA.		ITC SERVICIOS S.R.L.	
			Precio Unif.	Precio Total	Precio Unif.	Precio Total
1	Detalle de Hardware: Servidor de almacenamiento	2	612.535,00	1.225.070,00	839.724,86	1.679.449,72
2	Detalle de Hardware: Equipos de administración de almacenamiento y virtualización	2	*443.449,50	886.899,00	1.004.675,14	2.009.350,28
TOTAL PROPUESTA Bs				2.111.969,00		3.688.800,00

Que en el citado informe la Comisión de Calificación concluye:

"La propuesta del proponente **ITC SERVICIOS S.R.L.**, resultó **desestimada** debido a que obtuvo el segundo lugar en la evaluación de su propuesta económica.

La propuesta del proponente **DATEC LTDA.**, **cumplió** con todos los requisitos administrativos, legales y técnicos exigidos en el DBC, su oferta económica tiene el PEMB y se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente contratación."

Que en el mencionado informe la Comisión de Calificación recomienda:



7.1. "Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 007/2014 "PROVISIÓN DE STORAGE" – Primera Convocatoria; en favor del proponente DATEC LTDA., de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:

Ítem (Comp.)	Descripción del bien Provisión de STORAGE, según Especificaciones Técnicas.	Cant.	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)	PLAZO DE ENTREGA
1	Detalle de Hardware: Servidor de almacenamiento.	2	612.535,00	1.225.070,00	Recepción Provisional: Sesenta (60) días calendario computados a partir del día de la firma del contrato para todos los componentes
2	Detalle de Hardware: Equipos de administración de almacenamiento y virtualización.	2	443.449,50	886.899,00	
*TOTAL PROPUESTA Bs				2.111.969,00	

(*) Incluye impuestos de ley.

7.2. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente."

Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-INF-2014-414** la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...), como consecuencia de la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación a la propuesta presentada por DATEC LTDA., su oferta económica tiene el PEMB, se encuentra dentro del precio referencial establecido para la contratación y cumplió con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el DBC, por lo que habiendo aprobado el RPC el Informe Final **BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-127**, corresponde a dicha autoridad adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación LPN N° 007/2014 "Provisión de Storage" mediante resolución expresa, según lo establecido en el inciso m) del artículo 18 del RE-SABS concordante con el inciso g) del párrafo I del artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181"

Que mediante proveído inserto en la **Hoja de Ruta Hoja de Ruta BCB-GSIS-HRI-2014-751**, el RPC aprueba el Informe Final **BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-127** de la Comisión de Calificación del BCB.

Que de acuerdo a la **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-89**, se designa en el cargo de Gerente General interino a la Dra. Wilma Pérez Paputsachis a partir del 8 de mayo de 2014.

POR TANTO,

LA GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 007/2014 "Provisión de Storage", en favor



de DATEC LTDA., debido a que su propuesta cumple con los requisitos administrativos, técnicos y legales establecidos en el DBC, en atención a lo señalado en el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-127 de la Comisión de Calificación, en aplicación del inciso g) del parágrafo I del artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 y el inciso m) del artículo 18 del RE-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Gerencia de Administración queda encargada de ejecutar la presente resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 23 de septiembre de 2014



WILMA PEREZ PAPUTSACHIS
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



RSM/MMS/IDV/wse.



2014 SEP 12 PM 6: 21

INFORME FINAL
BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-127
08/09/2014

ASUNTO : LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 007/2014 "PROVISIÓN DE STORAGE" – PRIMERA CONVOCATORIA

DE : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

A : Wilma Pérez Paputsachis / GERENTE GENERAL a.i. RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (RPC)

1. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso e), parágrafo III, artículo 38 del D.S. N° 0181, la Comisión de Calificación designada para el efecto, tiene a bien elevar a su consideración el presente Informe Final de Calificación y Recomendaciones, dentro del proceso de referencia.

2. ANTECEDENTES

▪ Solicitud de Inicio:

Mediante Formulario 2340-005 N° GSIS-36/2014 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes (...), la Gerencia de Sistemas (GSIS) solicitó el inicio del proceso de contratación de referencia, adjuntando los siguientes documentos:

- ✓ Preventivo N° 2086 de fecha 30.06.14 por un monto total de Bs3.860.000,00. Partida Presupuestaria 2-431.200 (Equipo de Computación). Proceso que se encuentra registrado en el PAC de la presente gestión.
- ✓ Precio Referencial (PR) establecido por el Área Solicitante (AS): Bs3.850.000,00, respaldado con la cotización de la empresa ITC Servicios S.R.L.
- ✓ Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato.

▪ Documento Base de Contratación (DBC):

Elaborado según establece el parágrafo I, artículo 46 del D.S. 0181, con base en las Especificaciones Técnicas elaboradas por la GSIS, PR, Modelo de DBC para Bienes (Licitación Pública) y Modelo de Contrato.

▪ Autorización de Inicio de Proceso:

Según firma de su autoridad en el Form. 2340-005, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación para Licitaciones Públicas Nacionales (RPC), misma que fue solicitada mediante nota BCB-GADM-SSG-DCC-CI-2014-742.

▪ Publicaciones:

La Convocatoria y el DBC fueron publicados en la página web del SICOES (www.sicoes.gob.bo) y en la Mesa de Partes del BCB; y puestos a disposición de proponentes interesados a partir del día 21.07.14. Asimismo, la Convocatoria fue publicada en un periódico de circulación nacional (La Razón) el día domingo 27.07.14.

[Handwritten signatures and initials]



▪ **Inspección Previa:**

Programada para el día jueves 24.07.14, a horas 11:00 en el Piso 7 del Edificio Principal del BCB o de acuerdo con lo establecido en el DBC por cuenta propia del proponente.

▪ **Consultas Escritas:**

Hasta horas 18:30 del día viernes 25.07.14. Se recibieron consultas escritas dentro del plazo señalado.

▪ **Reunión de Aclaración:**

A horas 11:00 del día martes 29.07.14 en el piso 7 del BCB, participaron las empresas: DATEC LTDA., DIMA LTDA., ITC SERVICIOS S.R.L. y FIL'S COMPANY S.R.L. (se emitieron enmiendas)

▪ **Aprobación del DBC:**

Aprobado mediante Resolución GG - GAL N° 32/2014 de fecha 05.08.14, documento que fue publicado en el SICOES y notificado a los posibles proponentes.

▪ **Designación de la Comisión de Calificación:**

Designada en fecha 12.08.14 de acuerdo con el inciso d), artículo 33 del D.S. 0181.

▪ **Presentación de Propuestas:**

Hasta horas 11:00 del día viernes 15.08.14.

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las siguientes empresas presentaron sus propuestas dentro del plazo establecido en la convocatoria:

PROponentes	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
DATEC LTDA.	15.08.14	10:14
ITC SERVICIOS S.R.L.	15.08.14	10:46

4. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 22, Sección III, Parte I del DBC del presente proceso de contratación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de Sobres, para posteriormente verificar la presentación de las propuestas económicas, la documentación legal, administrativa y técnica requerida en el DBC, emitiéndose el acta correspondiente. Los precios ofertados leídos en la apertura de sobres de los proponentes se detallan a continuación:

Item (Comp.)	Descripción del bien Provisión de STORAGE, según Especificaciones Técnicas.	Cant.	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA EN Bs.			
			NOMBRE DEL PROPONENTE			
			DATEC LTDA.		ITC SERVICIOS S.R.L.	
			Precio Unit.	Precio Total	Precio Unit.	Precio Total
1	Detalle de Hardware: Servidor de almacenamiento	2	612.535,00	1.225.070,00	839.724,86	1.679.449,72
2	Detalle de Hardware: Equipos de administración de almacenamiento y virtualización	2	*443.449,50	886.899,00	1.004.675,14	2.009.350,28
TOTAL PROPUESTA Bs				2.111.969,00		3.688.800,00

(*) En el Acto de Apertura fue leído Bs443.499,50; sin embargo, el importe correcto consignado en el Formulario B-1 es Bs443.449,50; no modifica el subtotal y el total ofertado.

[Handwritten signatures and initials]



5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Dando cumplimiento al numeral 24 (Evaluación Preliminar), Sección IV, Parte I del DBC, se procedió a efectuar la evaluación preliminar de las propuestas presentadas, según el siguiente detalle:

5.1.1 Verificación de los Formularios de la Propuesta (Sesión reservada) – Según el Formulario V - 1

FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Empresas o Asociaciones Accidentales)							
Nombre del Proponente:	Verificación (Acto de Apertura)				*Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		
	DATEC LTDA.		ITC SERVICIOS S.R.L.		DATEC LTDA.	ITC SERVICIOS S.R.L.	
REQUISITOS EVALUADOS	Presentó SI NO	Pag. N°	Presentó SI NO	Pag. N°			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS							
1. FORMULARIO A-1. Presentación de Propuesta.	SI	2,3	SI	5,6	C	C	
2. FORMULARIO A-2a o Formulario A-2b. Identificación del Proponente, según corresponda.	SI	5	SI	8	C	C	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta.	SI	7	SI	10	C	C	
PROPUESTA TÉCNICA							
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	SI	9 al 25	SI	30 al 44	C	C	
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales.	N/A		N/A		N/A	N/A	
PROPUESTA ECONÓMICA							
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica.	SI	27	SI	13	C	C	

N/A=No aplica, Continúan (C), Descalifican (D)

* La evaluación de los aspectos legales serán efectuadas por la GAL y la evaluación de las Especificaciones Técnicas serán realizadas por el AS (GSIS)

5.1.2 Evaluación Administrativa: Detalle de la verificación realizada por la Comisión de Calificación (En Sesión Reservada) respecto a la Garantía de Seriedad de Propuesta (GSP):

Mediante Informe Administrativo BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-113, de acuerdo con el inciso c)¹, subnumeral 17.1, numeral 17, Parte I del DBC, se evaluó el aspecto administrativo de las Garantías de Seriedad de Propuesta presentadas, estableciendo lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	Documento Solicitado	Fecha de Presentación	Validez de la propuesta establecida en el presente DBC (en días calendario)	Garantía de Seriedad de Propuesta (GSP)			
				Valor	*Características	Validez de la GSP	
						En días	En fechas
Datos Requeridos de la Garantía en el DBC	Boleta de Garantía (Original)	15-Ago-14	60 No menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas	Uno por ciento (1%) de la propuesta económica	Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata	90 días calendario (que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el DBC).	12-Nov-14 como mínimo

¹ c) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el presente DBC; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.



DESCRIPCIÓN	Documento Solicitado	Fecha de Presentación	Valor de la garantía solicitada en el presente DCC (en días calendario)	Cuentas de Seriedad de Propuesta (DSP)			
				Valor	Características	En días	En fechas
GSP PRESENTADA POR LA EMPRESA DATEC LTDA.							
Propuesta Económica (PE):		2.111.969,00		1% PE Bs21.119,69			
Datos de la Garantía Presentada	Boleta de Garantía (Original)	15-Ago-14	60	38.500,00 Monto superior al 1% de la PE	Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata	108	30-Nov-14
						Plazo superior al mínimo requerido	
Cumple/ No cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	--	CUMPLE	CUMPLE
GSP PRESENTADA POR LA EMPRESA ITC SERVICIOS S.R.L.							
Propuesta Económica (PE):		3.688.800,00		1% PE Bs36.888,00			
Datos de la Garantía Presentada	Boleta de Garantía (Original)	15-Ago-14	60	38.500,00 Monto superior al 1% de la PE	Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata	119	11-Dic-14
						Plazo superior al mínimo requerido	
Cumple/ No cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	--	CUMPLE	CUMPLE

* Aspecto que será evaluado por la Gerencia de Asuntos Legales.

5.1.3 Evaluación Legal

Mediante Informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-351 recibido en el DCC en fecha 22.08.14, la Gerencia de Asuntos Legales remitió los resultados de la revisión de la documentación legal, estableciendo lo siguiente:

"(...) De la revisión y análisis de los documentos, enviados a esta Gerencia, se desprende lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN	DATEC LTDA.	ITC SERVICIOS S.R.L.
a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).	✓	✓
b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a).	✓	✓
d) Garantía de Seriedad de Propuesta con las siguientes características de acuerdo al artículo 20 del Decreto Supremo N° 181: - Renovable, irrevocable y de ejecución inmediata en el caso de Boletas de Garantía. - Renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento, en el caso de Pólizas de Seguro.	✓	✓

✓ = Cumple

Asimismo, el citado informe concluye lo siguiente:

"En consecuencia de lo expuesto, DATEC LTDA. e ITC SERVICIOS S.R.L., han cumplido con la presentación de la documentación señalada en los incisos a) y b) del numeral 17.1. del punto 17 del DBC y sus Garantías de Seriedad de Propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en el marco del Decreto Supremo N° 0181"

De la evaluación preliminar se establece que las empresas DATEC LTDA. e ITC SERVICIOS S.R.L., **cumplen** con la presentación y validez de los documentos solicitados en el DBC.

[Handwritten signatures and initials]



5.2. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO (PEMB)

5.2.1. Evaluación de la Propuesta Económica

Revisión y Corrección de Errores Aritméticos, Aplicación de Margen de Preferencia y Determinación de la Propuesta con el PEMB (Según Formulario V-2)

N°	Nombre del Proponente	Valor Leído de la Propuesta	Monto Ajustado por Revisión Aritmética	Precio Referencial (PR)	Diferencia entre el PR y MAPRA	Margen de Preferencia por Costo Bruto de Producción o por Estado Preferencial de el País (Indicador de Origen de los Insumos)	Margen de Preferencia para MYPE, Asociaciones de Pequeños Productores y OCEAS	Plazo de Entrega (SE)	Ponderación por Plazo de Entrega (SE)	FACTOR DE AJUSTE FINAL	PRECIO AJUSTADO
		En \$	En \$	En \$	En \$	1	2	3	4	$f_p = f_1 \cdot f_2 \cdot f_3 \cdot f_4$	PA
		PP	MAPRA (*)	PR	PR-MAPRA	1	2	3	4	$f_p = f_1 \cdot f_2 \cdot f_3 \cdot f_4$	PA = MAPRA · f_p
1	DATEC LTDA.	2.111.969,00	2.111.969,00	3.850.000,00	1.738.031,00	1	1	--	--	1	2.111.969,00 (PEMB)
2	ITC SERVICIOS S.R.L.	3.688.800,00	3.688.800,00		161.200,00	1	1	--	--	1	3.688.800,00 (2do. Lugar)

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)
N/A= No Aplica

De la evaluación económica se establece lo siguiente:

- La propuesta económica del proponente DATEC LTDA., no tiene errores aritméticos, no solicitó la aplicación de margen de preferencia y obtuvo el PEMB.
- La propuesta económica del proponente ITC SERVICIOS S.R.L., no tiene errores aritméticos, no solicitó la aplicación de margen de preferencia y obtuvo el segundo lugar.

En este sentido, se entregó las propuestas al representante técnico del Área Solicitante (Gustavo Alcón Carrasco – Subgerente de Infraestructura Informática a.i.) para que se efectúe la evaluación técnica del proponente que tiene el PEMB, según el Método de Selección y Adjudicación establecido para el presente proceso de contratación, en caso de que dicha propuesta no cumpla con lo requerido, se procederá a evaluar la siguiente propuesta.

5.2.2. Evaluación de la Propuesta Técnica, del proponente que cuenta con el PEMB (DATEC LTDA.)

De acuerdo con lo establecido en el subnumeral 25.2, numeral 25, Sección IV, Parte I del DBC se efectuó la evaluación técnica y mediante Informe BCB-GSIS-SII-INF-2014-13 de fecha 26.08.14 se estableció lo siguiente:

"Se concluye que la oferta presentada por DATEC LTDA., si cumple con las especificaciones técnicas requeridas".

6. CONCLUSIONES

- La propuesta del proponente ITC SERVICIOS S.R.L., resultó **desestimada** debido a que obtuvo el segundo lugar en la evaluación de su propuesta económica.
- La propuesta del proponente DATEC LTDA., **cumplió** con todos los requisitos administrativos, legales y técnicos exigidos en el DBC, su oferta económica tiene el PEMB y se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente contratación.



7. RECOMENDACIONES

- 7.1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 007/2014 "PROVISIÓN DE STORAGE" – Primera Convocatoria; en favor del proponente DATEC LTDA., de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:

Item (Comp.)	Descripción del bien Provisión de STORAGE, según Especificaciones Técnicas.	Cant.	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)	PLAZO DE ENTREGA
1	Detalle de Hardware: Servidor de almacenamiento.	2	612.535,00	1.225.070,00	Recepción Provisional: Sesenta (60) días calendario computados a partir del día de la firma del contrato para todos los componentes
2	Detalle de Hardware: Equipos de administración de almacenamiento y virtualización.	2	443.449,50	886.899,00	
*TOTAL PROPUESTA Bs				2.111.969,00	

(*) Incluye impuestos de ley.

- 7.2. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

- 7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Eduardo G. Domínguez Bohrt
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
PRESIDENTE

Gastón E. Cordero Crespo
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES
SECRETARIO

Gustavo Alcón Carrasco
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
INFORMÁTICA a.i.
VOCAL TÉCNICO 1

Erick Osvaldo Quipe Quispe
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS
SENIOR
VOCAL TÉCNICO 2

Olga Flores Vilca
PROFESIONAL EN COMPRAS
Y CONTRATACIONES
VOCAL